

---

# LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

---

Mesa Nacional de Coordinación de los  
Mecanismos Especiales de Consulta,  
MEC.

NOVIEMBRE DE 2022

# **LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

Mesa Nacional de Coordinación de los Mecanismos Especiales de  
Consulta, MEC.

Noviembre de 2022

Este documento se realiza en el marco del acompañamiento realizado por el Programa de Participación y Reparación Colectiva de las Víctimas, implementado por la Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento, CODHES, en cooperación con la USAID.

*Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de la MESA MEC y no reflejan necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.*



---

# CONTENIDO

Introducción .....	5
Propuestas de la Mesa Nacional de Coordinación PDET, para el diseño de una Política Pública relacionada con los PDET, en lógica del Plan Nacional de Desarrollo .....	6
Balance de implementación del enfoque étnico en los PDET .....	11
Conexiones entre las propuestas en materia pdet y las bases del Plan Nacional de Desarrollo y los PDET .....	19
Propuesta de protocolo de participación comunitaria en proceso PDET ...	24

---

# INTRODUCCIÓN

La Mesa Nacional de Coordinación Étnica PDET, es un mecanismo de Coordinación Nacional de los Mecanismos Especiales de Consulta de pueblos y comunidades étnicas, de 15 subregiones PDET del país.

El documento que compartimos contiene nuestro balance del proceso PDET, realizado desde una perspectiva étnica y plantea nuestras propuestas, como pueblos y comunidades étnicas, para la estructuración de una política pública PDET, cuyos elementos centrales aspiramos queden recogidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Este documento contiene cuatro capítulos, trabajados por la Mesa, a lo largo del último semestre, referidos a:

- 1) Las propuestas para construir una política pública PDET, retomando los compromisos en la materia, pactados en el acuerdo de paz. Está ubicado como primer capítulo, porque es el referente central del documento en su conjunto.
- 2) Un balance de la implementación de los PDET, realizado desde una perspectiva étnica, que constituyó la base sobre la cual se construyeron las propuestas.
- 3) Un capítulo que describe y analiza brevemente la forma como las Bases del Plan de Desarrollo incorporan los PDET, o las estrategias con él relacionadas, como un apartado fundamental para hacer conversar las propuestas que hemos formulado con el PND.
- 4) Una propuesta de Protocolo de participación, relacionada con la forma como consideramos debe asegurarse la participación comunitaria en el proceso PDET.

---

# PROPUESTAS DE LA MESA NACIONAL DE COORDINACIÓN ÉTNICA PDET, PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA RELACIONADA CON LOS PDET, EN LÓGICA DEL PLAN DE DESARROLLO (PND)

La Mesa Nacional de Coordinación Étnica PDET considera que los objetivos generales de una Política Pública, en materia PDET, debería orientarse al logro de los siguientes objetivos:

1. Recuperar legitimidad del proceso PDET.
2. Asegurar la participación efectiva y significativa de las comunidades.
3. Ajustar y redireccionar la estrategia de intervención.
4. Acelerar la implementación y asegurar recursos
5. Articular los PDET con estrategias centrales del gobierno relacionadas con el tema.

Para concretar esos objetivos se plantean las siguientes propuestas:

## PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA PDET

### A. RECUPERAR LOS OBJETIVOS DE LOS PDET PACTADOS EN EL ACUERDO DE PAZ

Los MEC proponemos que los PDET recuperen a su condición de estrategia fundamental para la implementación del Acuerdo y la reforma rural. Para el efecto, planteamos que deberá diseñarse e implementarse una reorganización de la política pública de los PDET que retome el objetivo de cerrar la brecha de “desarrollo” entre los habitantes del campo, y en particular de quienes están ubicados en las zonas PDET y los habitantes de las ciudades, para avanzar sustancialmente en la superación de la pobreza multidimensional, la exclusión social y la discriminación racial. También deberá orientarse a asegurar la materialización de la visión del desarrollo territorial establecida

en cada uno de los PATR, con indicadores y metas verificables, tanto nacionales como territoriales, que den cuenta de lo logrado al finalizar este gobierno.

En las zonas PDET en las cuales habitan pueblos y comunidades étnicas, el esfuerzo institucional de implementación de los PDET, debe orientarse a garantizar el máximo nivel de bienestar y buen vivir de personas y comunidades, expresado en la mayor implementación posible de los Planes de Vida, planes de salvaguarda, planes de etnodesarrollo, planes de manejo ambiental, o, en cualquier otro instrumento de planeación del desarrollo territorial, elaborados por pueblos y comunidades de los respectivos territorios, así como a las medidas de reparación colectiva territorial y social, establecidos por la CEV dentro de sus recomendaciones.

Los PDET deben contar con iniciativas y proyectos que se implementen en el corto plazo, orientados a la reactivación económica y a la superación del hambre como respuesta a la desaceleración derivada de la pandemia, así como otros dirigidos a frenar el reclutamiento de jóvenes, asociados al resurgimiento de la violencia en las zonas PDET y a empezar a superar las brechas de género.

## B. REORIENTAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN

Para el logro de esos objetivos se propone modificar la Hoja de ruta (HRU), de la siguiente manera:

### *En priorización*

Se propone orientar la priorización de iniciativas y proyectos en torno a que contribuyan a la superación de la pobreza multidimensional. y de las brechas étnicas. Se sugiere promover la conformación de -grupos- de iniciativas y proyectos que, en conjunto y articulados con otras intervenciones de la reforma rural, aseguren la integralidad de la intervención que conduzca a un mayor impacto en el cumplimiento de las metas referidas (superación de la pobreza; concreción de la “visión” de desarrollo territorial y cierre de brechas étnicas. Dentro de los otros programas con los que se buscaría articular, se destacan los de acceso y formalización de tierras y ordenamiento social de la propiedad), los que garantizan el derecho fundamental al agua, o los que aseguran el acceso de bienes y servicios, establecidos en los planes nacionales sectoriales de la reforma rural integral, o los que apunten al cierre de las desigualdades sociales, contemplados en el PND.

En el caso de los pueblos y comunidades étnicas, al priorizar se tendrán en cuenta aquellas que activen o fortalezcan los Planes de vida, de etnodesarrollo, Planes de manejo ambiental y otros mecanismos que concreten el desarrollo colectivo y el bienestar de nuestras comunidades y de nuestros territorios. Se plantea la conveniencia de que, en cada uno de esos -grupos- de iniciativas y proyectos se defina un eje central, al que se articularán las demás iniciativas y proyectos, para complementar la intervención, asegurar su integralidad y garantizar su impacto.

### *En la Estructuración*

En la estructuración de los proyectos se buscará proponer asegurar la conexión de los objetivos del proyecto con otros proyectos y con otras intervenciones de la reforma rural y de la paz total. Se promoverá y crear las condiciones para que pueblos y comunidades étnicas estructuren directamente algunos proyectos, que consideren relevantes para ellas. Adicionalmente se

establecerá un mecanismo para que comunidades conozcan, en tiempo real, del avance del proceso de estructuración de proyectos y puedan intervenir en el proceso, en lógica de preservar los elementos esenciales de las propuestas que formularon inicialmente.

#### *En Contratación*

Se activará el proceso de contratación de los proyectos cuyos objetivos y mecanismos se correspondan con los objetivos de desarrollo integral definidos por el gobierno (reforma rural, paz total, cierre de brechas étnicas, etc.). *Se promoverá la contratación de la implementación de los proyectos con organizaciones comunitarias de la zona.* En los casos en que ello no sea posible, se buscare asegurar la contratación de mano de obra calificada y no calificada de las comunidades en que se va a implementar el proyecto.

#### *En Ejecución*

Se concertará con los encargados de la ejecución de los proyectos o de las obras, la llegada a territorio de los contratistas, asegurando la contratación de mano de obra y la adquisición de materias primas en la zona, a precios de mercado.

La priorización, la conformación de grupos de iniciativas, el impulso selectivo de algunas de ellas para convertirse en proyectos y de algunos para concretar su contratación y ejecución, se concertarán en cada zona PDET con los respectivos Grupos Motores y con los MEC de ese territorio. *La materialización de ese ajuste se formalizará en la actualización de los PATR, que debe concretarse en 2023, según la ley.* Los criterios y la metodología para esa actualización se establecerán entre la ART y los mecanismos de participación comunitaria. Se propone que esa actualización se concrete en el primer trimestre de ese año. Ese ejercicio deberá asegurar la incorporación del enfoque étnico, en las iniciativas que se están convirtiendo en proyectos.

### C. ASEGURAR LA INTEGRALIDAD: ARTICULACIÓN DE LOS PDET CON OTROS PROGRAMAS

La Mesa propone:

1. La implementación de los PDET hace parte de la implementación integral de los acuerdos de paz y por ello de la reforma rural integral, establecida en el Punto uno de esos acuerdos. Por ello, debe asegurarse su relación simbiótica con los 16 planes nacionales sectoriales y con la política de acceso a la tierra, para campesinos y comunidades étnicas, establecidos en ese punto uno y con los programas de los PNIs.
2. En el caso de las iniciativas y proyectos étnicos, la implementación debe estar articulada al capítulo étnico (que incluya estrategias y medidas, establecidas en el Plan de Desarrollo para superar la exclusión social, la discriminación estructural y la marginación económica de pueblos y comunidades).
3. En el caso de las iniciativas y proyectos étnicos, deben estar articulados a las grandes estrategias del gobierno nacional orientadas a la conservación del medio ambiente.
4. Los PDET deben estar articulados a los Planes de Desarrollo Territorial de alcaldías y gobernaciones en cada una de las zonas PDET. Deberán establecerse incentivos, a cargo del



presupuesto nacional, para que las administraciones territoriales implementen las iniciativas y proyectos ya incluidos en esos instrumentos de planeación del desarrollo territorial. Adicionalmente deben definirse mecanismos, herramientas, e incentivos para que los próximos mandatarios territoriales incluyan dentro de sus planes de gobierno y dentro de sus planes territoriales de desarrollo, la implementación de iniciativas y proyectos PDET.

## D. GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL PROCESO PDET

Se plantea la necesidad de organizar y poner en ejecución un *-Protocolo de participación efectiva-* de pueblos y comunidades en el proceso PDET, que: -Defina quien cuando, como y con que alcance se dará la participación de pueblos y comunidades de la zona PDET a lo largo de la HRU y a través de que mecanismos de representación (Grupos Motores, Mecanismos Especiales de Consulta, etc.). -Se precisará cual es el alcance de la “consulta especial”, que deberá hacerse de iniciativas y proyectos que afecten a pueblos y comunidades étnicas, precisando los casos en los cuales debe realizarse consulta previa de esas iniciativas y proyectos. Se definirán e implementarán estrategias de fortalecimiento organizativo y comunitario aplicables en las zonas PDET para que los Grupos Motores y los MEC, puedan interactuar con sus autoridades y comunidades y para que puedan participar en el proceso; ello incluye el fortalecimiento de las comunidades para que puedan participar en la ejecución de proyectos. Una propuesta del contenido de ese *-Protocolo-*, se desarrolla en el último capítulo de este documento.

## E. GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO: INFORMACIÓN Y MONITOREO

### *En información*

Se sugiere a la ART, recibir y validar un informe del estado del proceso PDET (iniciativas y proyectos), cuyos alcances se deberían compartir con todos los actores sociales, académicos y de seguimiento y verificación, que han participado del proceso PDET. Como primer paso, se propone crear una comisión (en la cual participe la IEANPE y la Mesa nacional MEC), que pueda acceder a la información del proceso, correspondiente al anterior periodo presidencial, discriminando la información en relación con los siguientes aspectos:

- Discrimine iniciativas elaboradas por pueblos y comunidades étnica, precisando su estado de avance;
- diferencie las iniciativas y proyectos elaborados en el proceso PDET, de proyectos y recursos ejecutados en las zonas PDET (que no hacen parte de las 32.900 iniciativas PDET);
- precise los recursos estimados, comprometidos y ejecutados hasta el 7 de agosto de 2022;
- establezca, en que zonas PDET y en que pilares se concentró el trabajo; -clasifique las iniciativas y proyectos según rangos, asociado a cuantías de la inversión en cada uno de ellos;
- e identifique los contratistas recurrentes;

- establezca en cuales de las ejecuciones participaron organizaciones, comunidades o personas que hace parte de pueblos y comunidades étnicas de la zona. Como segundo paso se socializarán, en cada zona PDET, los resultados obtenidos por esa Comisión.

### *En Monitoreo*

Se propone construir un sistema de monitoreo participativo, que permita que, los GM y los MEC conozcan, de manera sencilla y en tiempo real el avance del proceso PDET en cada una de sus zonas. Ello implica construir un sistema de información que permita conocer, a cualquier interesado/a la situación del proceso, en tiempo real. El sistema de Monitoreo participativo debe permitir contrastar la información oficial, con la información de que disponen las comunidades, identificar aciertos y problemas, e intervenir en el proceso. Los resultados de ese ejercicio deberán ser tenidos en cuenta en el ajuste al PATR, mencionado en párrafos precedentes.

## F. ACELERAR LA IMPLEMENTACIÓN: METAS Y RECURSOS

### *Metas*

Proponemos que al finalizar el Gobierno se haya concluido la implementación de 8.763 iniciativas, una vez convertidas a proyectos; de éstas, 2.190 deberían ser propias étnicas.

#### *1. Recursos y Plan Plurianual de Inversiones*

- Recursos ejecutados: Proponemos que durante el cuatrienio se ejecuten recursos en proyectos PDET de \$19.6 billones, de los cuales \$4,76 deberían corresponder a iniciativas elaboradas por pueblos y comunidades étnicas. Esta suma es la requerida para garantizar el ritmo de inversión que correspondería de acuerdo con el monto total estimado del costo de los PDET en el marco fiscal de mediano plazo. A esta suma debería agregarse la correspondiente al retraso acumulado en los dos gobiernos anteriores.

#### *2. Recursos comprometidos*

Se propone que al finalizar el cuatrienio hayan quedado comprometidos, recursos para proyectos ya estructurados, por otros 19,6 billones de pesos y, para las iniciativas que fueron elaboradas por pueblos y comunidades étnicas, deberían quedar comprometido un monto de 4.76 billones de pesos.

Las propuestas planteadas en este capítulo, se construyeron sobre la base de un balance del proceso PDET que, para este caso, se hace desde la perspectiva étnica de los pueblos y comunidades étnicas que representamos.

---

# BALANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO EN LOS PDET

Presentamos un somero balance de la implementación de los PDET, visto desde una perspectiva étnica. Esta fue la base sobre la cual se construyeron las propuestas presentadas en el capítulo anterior.

## EL SENTIDO DEL ENFOQUE ÉTNICO EN LOS PDET. LA VULNERABILIDAD ACENTUADA DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS

Los PDET son grandes estrategias que contribuyen a concretar la reforma rural integral y consolidar la paz territorial. Proponemos recuperar el objetivo de los PDET orientándolos a la superación de las brechas de “desarrollo”, entre comunidades rurales de zonas afectadas por la pobreza, la violencia armada, los cultivos ilícitos y el abandono estatal. En el caso de pueblos y comunidades étnicas, deben llevar a recortar sustancialmente las brechas entre comunidades étnicas y comunidades no étnicas, y a la superación de problemas de injusticia, de victimización extrema por el conflicto armado, la exclusión y el despojo de sus tierras, que incluyen la pérdida de recursos e incluso de sus saberes ancestrales.

Los proyectos que se implementen deben tener en cuenta nuestras formas propias de relacionarnos con la tierra y el territorio, la manera de producir y comerciar, y la manera como ejercemos la gobernanza territorial. Como lo desarrollaremos en los siguientes párrafos, los MEC consideramos que la manera como se ha dado la implementación de los PDET, no solo no ha cerrado esas brechas sino que en algunos casos las ha aumentado y que los fines que se buscaban alcanzar con los PDET, se fueron desviando en el camino.

## EL ENFOQUE ÉTNICO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PDET

### Participación en la construcción de los PDET

En la construcción de los PDET hubo una amplia participación de pueblos y comunidades étnicas, a través de centenares de cabildos indígenas y de Consejos Comunitarios para un total de 1232 actores étnicos (28 de ellos están amparados por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 como pueblos en peligro de extinción física y cultural). Esa cifra corresponde a unas 52.360 personas. (de un total de 200.000 personas étnicas y no étnicas, que en total participaron

en la construcción del PDET); ello significa que cerca del 25% de quienes participaron son personas étnicas.<sup>1</sup> Por norma debieron construirse Mecanismos Especiales de Consulta para garantizar la participación efectiva de pueblos y comunidades étnicas, adecuados a sus particularidades étnicas y culturales que respete y garantice nuestra cosmovisión y nuestro sistema propio de gobierno, de tal manera que puedan incorporar a los PDET la perspectiva étnica, cultural y territorial.

## Resultados del proceso en la etapa de construcción de los PDET

De las 32.987 iniciativas étnicas y no étnicas construidas en ese proceso, 8.381 fueron calificadas como -propias étnicas-, que son aquellas elaboradas por los sujetos étnicos, lo cual correspondería a un poco menos del 25% del total de iniciativas. A ellas el Gobierno agrega 9.300 iniciativas a las que ha denominado como -Comunes étnicas-, refiriendo a iniciativas elaboradas por actores no étnicos, que beneficiarían a comunidades étnicas. Esa información contrasta con la entregada por la Defensoría del Pueblo, que señala que, en la fase veredal del proceso el 26% de las iniciativas eran propias étnicas, pero en la fase sub regional, solo terminaron incorporadas iniciativas que corresponden al 14.7% del total.

Los pueblos y comunidades étnicas buscamos incorporar la perspectiva étnica, al momento de elaborar las iniciativas, de los 16 PATR, organizándolas de la siguiente manera:

1- En ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo. Incluimos iniciativas relacionadas con soluciones a problemas de saneamiento, delimitación, clarificación y formalización de resguardos y territorios colectivos; la necesidad de articular los instrumentos de planeación con nuestros planes de vida y de etnodesarrollo, y el establecimiento de espacios de diálogo intercultural para la resolución de conflictos sobre la tierra.

2-En salud rural, propusimos la implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural, que tiene distintos grados de desarrollo en el territorio; en la creación de un modelo de salud propio para nuestras comunidades afrodescendientes y en la atención de poblaciones específicas, así como en el diseño de programas de prevención y promoción con enfoque étnico;

3-En educación se propuso la consolidación territorial del Sistema de Educación Indígena Propio, y la implementación de modelos etno-educativos para los pueblos afrodescendientes y;

4- En reconciliación, convivencia y construcción de paz planteamos apoyar la formulación o la implementación de nuestros planes de vida, los planes de salvaguarda y los planes de etnodesarrollo de los pueblos; el cumplimiento de las medidas de reparación integral a nuestros pueblos étnicos y acciones de formación y capacitación y la promoción de liderazgos entre jóvenes y mujeres pertenecientes a los grupos étnicos de nuestras comunidades.

---

<sup>1</sup>La Defensoría del Pueblo estima la cifra en 25.000 personas, lo cual indicaría que el 12.5% de los participantes son étnicos.

## Incorporación de las iniciativas a los planes de desarrollo territorial

El Gobierno, después de terminado la construcción de los PDET, realizó una gran gestión para incluir en los Planes de Desarrollo territorial iniciativas PDET logrando la vinculación de 12.257 iniciativas, de las cuales, el 47.6% son propias y comunes étnicas.

Consideramos que ese resultado es positivo en tanto vincula al Estado, en el nivel territorial, en la implementación de las iniciativas PDET; sin embargo, según nuestras comunidades ello también genera riesgos, por que descansa la implementación en los entes territoriales, que no recibieron recursos adicionales para ese efecto y en general, están desfinanciados.

## El componente étnico en las pequeñas infraestructuras comunitarias

Las Pequeñas Infraestructuras Comunitarias- PIC, son obras para atender necesidades urgentes de las comunidades rurales que se podían gestionar en el corto plazo, buscando construir confianza con ellas al tiempo que empezaban a mejorar su calidad de vida al tiempo que fortalecían las organizaciones comunitarias. A partir del 2020 se pasaron a llamar -obras PDET- En total se han terminado 1.282 -Obras PDET<sup>2</sup>.

A 31 de diciembre 2020, 132 proyectos Obras PDET étnicos estaban terminadas o en ejecución, lo que correspondería al 10.7% de las obras PIC con una inversión de \$27.426 millones (que corresponden al 6% del total de recursos invertidos en las PIC (que era de \$410.399 millones). En unas muy pocas iniciativas se pudo participar en la ejecución de los proyectos, a través del programa -yo me subo a mi PDET-. Sin embargo, estimamos que, el número de esas PIC es muy bajo, el porcentaje de las ejecutadas por las comunidades es aún más pequeño. Además, consideramos que, cuando le cambiaron el nombre de PIC por el de obras PDET, generaron una confusión con las iniciativas y proyectos que siguieron la Hoja de Ruta.

## El enfoque étnico en la hoja de ruta única (HRU)

La HRU es una herramienta de planeación, diseñada por el Gobierno, para organizar el proceso de alistamiento institucional y comunitario, establecer criterios para la priorización de iniciativas, definir los pasos y condiciones para la transformación de las iniciativas en proyectos y para la implementación de los mismos. Su importancia radica en que todas las iniciativas que quieran convertirse en proyectos y luego materializarse, deben seguir esa HRU. Revisamos el documento que desarrolla la metodología de la HRU y encontramos que solo hay unos pocos párrafos relacionados con el enfoque étnico, indicando que durante el proceso debe haber una interacción calificada con las autoridades étnicas en la implementación de esa hoja de ruta. Consideramos que, desde el diseño de esta Hoja de Ruta el tema étnico era considerado como marginal.

---

<sup>2</sup> Según el noveno informe multipartidista de seguimiento al acuerdo de paz. La Estabilización en los municipios PDET. Informe, agosto 2021.

## El derecho a la participación de pueblos y comunidades étnicas en la implementación de los PDET: participación incompleta/participación pasiva

La forma que se estableció para concretar la participación diferenciada de Pueblos y comunidades étnicas en el proceso, fueron los *Mecanismos Especiales de Consulta*, buscando que esos *Mecanismos* tuvieran la posibilidad de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial; acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial, o sus equivalentes. Ya en la etapa de implementación de los PDET el gobierno definió "*lineamientos técnicos – operativos étnicos PDET*", entendidos como -pautas de relacionamiento para la participación de los grupos étnicos de cada subregión PDET recogiendo sus particularidades. Los MEC y los lineamientos que ordenan su accionar se concretaron con tardanza algunos en 2020, otros en 2021, y, de hecho, aún falta hacerlo en Buenaventura y con el Pueblo Barí.

Los pueblos y comunidades étnicas hemos planteado las siguientes críticas a la forma como se ha dado su participación en el proceso PDET:

1. Como consecuencia de la pandemia la institucionalidad estableció, en algunas zonas, interacción con líderes de esas comunidades, sin que estuvieran delegados para ese efecto. Esa situación continúa en mayor o menor medida.
2. No se ha realizado una actividad pedagógica suficiente para que se puedan entender las características de la HRU, la caracterización de los territorios (identificación de potencialidades y problemas para el desarrollo territorial, la definición de escenarios meta, regiones funcionales y focos de intervención), la habilitación de iniciativas, la conversión de las iniciativas en proyectos y la materialización de esos proyectos. Esa comprensión es fundamental para que nuestras comunidades étnicas puedan proponer alternativas, en cada uno de esos pasos, acordes a nuestra propia visión del territorio.
3. Nunca se precisó el alcance de la "consulta especial" que debían concretarse a través de los MEC. El gobierno se dio por satisfecho con la conformación de los MEC y con un par de reuniones, como si con ello se hubiese realizado esa "consulta especial". Tampoco se definieron criterios para los casos particulares en que debía hacerse "Consulta previa". El gobierno concluyó unilateralmente que, en ningún caso se debía hacer consulta de las -iniciativas propias étnicas- por que fueron elaboradas por las comunidades; con ello esta desconociendo que, en tales iniciativas en su transformación en proyectos y en su materialización, podían sufrir cambios cuyo resultado pueda poner en riesgo la pervivencia física, cultural o espiritual de los pueblos y comunidades étnicas. Los MEC consideramos que en esos casos debería aplicarse la consulta previa. En conclusión, la participación diferenciada de pueblos y comunidades étnicas no se concretó nunca.
4. No se ha explicado con claridad los momentos de esa HRU en los cuales podemos intervenir. No se nos ha brindado información previa sobre las propuestas de la institucionalidad para que el MEC podamos discutir de manera anticipada y colectiva esas propuestas. Se ha garantizado, solo en un par de regiones, la existencia de espacios autónomos de las comunidades para realizar

esas discusiones de manera previa. No se han construido mecanismos y condiciones para que los integrantes de los MEC, o de los Grupos Motores, podamos interactuar con nuestras comunidades, organizaciones y autoridades, para informar del estado del proceso PDET y de sus resultados. Ello ha conllevado a que las personas que integramos los MEC y los GM veamos afectada nuestra legitimidad comunitaria.

5. En términos generales nuestra participación se ha concentrado en un rol de proveedor de información y de validación pasiva de las propuestas elaboradas por la institucionalidad del Estado. En muchos casos nuestras comunidades no pudimos precisar cuál era la naturaleza de la actividad a la que fuimos convocadas; en otros casos los MEC pudimos darnos cuenta que, los encuentros citados para socializar propuestas, fueron convertidos en encuentros de validación de esas propuestas.

6. La existencia de nuevas dinámicas de violencia armada en las zonas PDET ha dificultado nuestra participación.

7. Solo en contadísimos casos pudimos participar en la ejecución de los proyectos.

Según el informe de la -Secretaría Técnica del mecanismo Internacional de seguimiento al acuerdo de paz - A pesar de que, en la construcción de los PDET se activó una intensa participación de las comunidades, sin embargo “entre la finalización de los PATR y el inicio de la implementación de las iniciativas e incluso en el proceso de construcción de las Hojas de Ruta Única –HRU–, las comunidades han percibido una disminución en acceso a la información y en su participación en la toma de decisiones. Los MEC estamos de acuerdo con esa conclusión: *En la ejecución de los PDET fuimos convidados de piedra* para validar decisiones adoptadas por terceros ajenos a las comunidades y a nuestro territorio.

## Los resultados del proceso un embudo preocupante en términos étnicos

La Mesa MEC revisó información sobre la reducción del porcentaje de participación de las iniciativas y proyectos étnicos, frente al total de las dinamizadas por el Gobierno. En la formulación cerca del 25% de las iniciativas formuladas son consideradas como propias étnicas. El proceso de priorización ha sido un ejercicio que fue configurando un embudo que redujo drásticamente el número de las iniciativas étnicas con condiciones para convertirse en proyectos, quedando seleccionadas una tercera parte de las inicialmente formuladas por las comunidades, que en número concretos corresponden a 10.527 iniciativas. Es cierto que las restantes 23.273 iniciativas no han sido desechadas de manera definitiva, pero tienen muchas más dificultades para convertirse en proyectos y materializarse, porque necesitan cumplir con un abanico de requisitos, para ser habilitadas.<sup>3</sup>;

De esas 10.527 iniciativas priorizadas, fueron elaboradas por nuestras comunidades étnicas solo 1783 iniciativas, es decir el 17% del total de iniciativas priorizadas. Ello significa que solo una de

---

<sup>3</sup> Pasaron de 32.800 iniciativas a 10.527.

cada seis iniciativas priorizadas fue elaborada por las comunidades étnicas. A ellas, el Gobierno agrega 2.950 (28%) consideradas como iniciativas comunes étnicas<sup>4</sup>.

Según el Gobierno<sup>5</sup>, a la fecha, del total de 17.531 iniciativas con componente étnico 3.772 iniciativas étnicas cuentan con ruta de gestión activada, lo que correspondería a un poco menos de la quinta parte de las iniciativas elaboradas. Por su parte la Alta Instancia de seguimiento a los acuerdos Étnicos (IANPE) aseguró que el número de proyectos con carácter étnico que han logrado llegar a un momento en el cual se considera que pueden seguir el proceso ya de manera irreversible (están en el denominado anexo 2), son 942, lo que corresponde al 14,7% del total de iniciativas que se encuentran en ese estadio de maduración. Dicho en otras palabras, solo una de cada siete iniciativas étnicas va a continuar, de manera irreversible, el proceso para convertirse en proyectos y luego materializarse.

De ese universo de iniciativas irreversibles, el 2,6% están aprobados, el 18% en contratación y el 9,2% ya han sido ejecutados. Del esos 942 proyectos considerados como irreversibles, el 24% están dirigidos a comunidades afros y el 7% a comunidades indígena; ello implica inversiones en el primero de los casos del orden de 1.5 billones (para comunidades afro) y de 0,4 billones para comunidades indígenas. Las cifras planteadas indican que el porcentaje de las iniciativas étnicas que se convierte en proyectos y la de estos que se ejecutan se van reduciendo en la medida que avanza el proceso. Adicionalmente, que solo 920 de las 8.381 iniciativas elaboradas por las comunidades étnicas estén en ruta irreversible de implementación y que (según la Contraloría) solo el 7% de las iniciativas étnicas finalmente se han materializadas, son cifras extremadamente bajas si se tiene, que ya ha transcurrido la tercera parte del tiempo en que debería implementarse el acuerdo final de paz.

Los MEC, a partir de la experiencia directa de las comunidades que representamos, concluimos que, en que en el anterior gobierno se presentó un rezago sustancial en el ritmo de los PDET. Ese rezago se evidencia en el número de iniciativas que, convertidas en proyectos, se ejecutaron y también en el monto de los recursos ejecutados. De las cifras mencionadas en los párrafos precedentes se deriva que, adicionalmente el rezago de las iniciativas étnicas fue mayor frente a las no étnicas, con la cual se profundizaron desigualdades históricas, que en teoría debían superarse con la implementación del PDET. Finalmente, es importante establecer las razones para la no correspondencia de las cifras gubernamentales y las planteadas por la IANPE y por otros mecanismos de seguimiento del acuerdo de paz.

Los MEC constatamos, por experiencia directa, que el número de iniciativas que se han convertido en proyectos y que se han implementado es realmente muy bajo. Además, en los pocos casos en que se concretaron los proyectos se hicieron de manera aislada, a retazos, con lo cual su capacidad transformadora fue muy reducida. Su potencia para concretar un desarrollo de la actividad agropecuaria, para superar la pobreza y para mejorar el bienestar de las comunidades ha sido absolutamente menor. A la fecha sentimos que nuestra ilusión de que se superar la pobreza, la marginación y la discriminación fue una promesa incumplida.

---

<sup>4</sup> Informe de la Secretaría Técnica del seguimiento internacional del acuerdo de Paz ((CPEC, 2021b,)

<sup>5</sup> Balance entregado por La Consejería de Estabilización, a corte de 1 de diciembre de 2021.



En términos cualitativos, nuestras comunidades consideran que buena parte de los proyectos se han concentrado en obras de ladrillo y cemento, que, si bien son importantes, no han estado conectadas con aquellas orientadas a garantizar nuestras formas de producción propias, nuestras relaciones armónicas con la tierra y el territorio y fortalecer nuestra gobernanza.

De la información obtenida por la lanpe y procesada por el equipo técnico de la “Mesa”, encontramos que, en un número muy reducido de proyectos estructurados, contratados o ejecutados se invierte, o planea invertir, la mayoría de los recursos; y que, para un universo muy grande de iniciativas se destina un recurso muy pequeño. Adicionalmente ese número reducido de macro proyectos está orientado a facilitar las condiciones para la llegada o consolidación de la agro industria, a gran escala y en algunos casos a los proyectos mineros, desconociendo los modos de producción propios de los campesinos y de nuestras comunidades étnicas. Todo lo dicho ha tenido dos consecuencias: - la implementación fragmentada de ese universo de pequeñas iniciativas, ha afectado el concepto de integralidad propia de la reforma rural; y -la orientación de los recursos más cuantiosos a macro proyectos, desnaturaliza los objetivos de los PDET, relacionados con la superación de las brechas de exclusión económica y social y la discriminación que ha afectado a nuestras comunidades.

Estamos de acuerdo con el informe de la IANPE, que llama la atención sobre la marcada diferencia entre los municipios, en términos de los proyectos ejecutados y en curso. Por ejemplo, las iniciativas y proyectos en Buenaventura son sustancialmente menores a los de los otros municipios PDET, con lo cual se generan nuevas inequidades; hacemos un reparo al hecho que las inversiones para el andén Pacífico solo llegan a 3.450 millones de pesos, lo cual es una suma extremadamente baja, dada la vulnerabilidad de las comunidades que habitan ese territorio y la extensión geográfica del mismo.

## El monitoreo de la incorporación del enfoque étnico en los PDET. Un modelo tecnocrático sin participación

El Gobierno anterior planteó que contaba con sistemas de información para el seguimiento al PDET, que permitían conocer la evolución de iniciativas y proyectos a través de los diferentes componentes de la HRU. Aseguró que la información se ha hecho pública a través de una herramienta conocida como El Visor, que muestra la evolución de las 32.800 iniciativas; agregó que muchos de los datos se han publicado en documentos cortos publicados por la ART y, en algunos casos la información se ha entregado a los GM y los MEC, en las reuniones que se han concretado entre la institucionalidad y las comunidades. Sin embargo, hemos recogido varios reparos de las comunidades Étnicas:

1. Las comunidades hemos tenido serias dificultades para acceder a información completa, clara, oportuna y entendible sobre el proceso PDET, en su conjunto, sobre el avance de la implementación en zonas PDET específicas, y sobre la situación de cada una de las iniciativas y proyectos, en particular. De una revisión preliminar encontramos que muchas de las iniciativas consideradas como -propias étnicas- no fueron elaboradas por las comunidades. No reconocemos como propias a la mayoría de las iniciativas priorizadas. El nivel de avance de

muchas iniciativas y proyectos, reportado por el gobierno, no corresponde a la realidad, como tampoco el alcance del proyecto reportado corresponde con lo que se ha concretado en el terreno.

Mucha de la información del proceso PDET, en términos de la incorporación del enfoque étnico en el estado de los proyectos y de los recursos, es imprecisa o confusa; circunstancia que se agrava respecto de los llamados proyectos comunes étnicos;

2. No se conocen de *indicadores* que permitan establecer, los resultados y los impactos diferenciados étnicos, en términos de superación de las brechas étnicas, la superación de la exclusión, la pobreza, la discriminación y el fortalecimiento de la gobernanza.

3. El acceso a ese sistema es restringido, la información es difícil de ser trabajada (filtrada o agrupada según las necesidades de las comunidades interesadas) y existen dificultades para georeferenciar esa información de manera precisa (que se discrimine a nivel veredal).

4. No existen mecanismos para hacer un seguimiento participativo del proceso, que permita contrastar información entregada por la institucionalidad con la información concreta de que disponen las comunidades. Esa circunstancia ha permitido que, en muchos casos los costos de los proyectos sean elevados, lo que nos lleva a concluir que, es cierta la información de que, la politiquería y la corrupción se han colado en el proceso.

---

# CONEXIONES ENTRE LAS PROPUESTAS EN MATERIA PDET Y LAS BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PDET

Para poder encuadrar las propuestas de política pública, planteadas en el primer capítulo de este documento, con las demás estrategias y programas de Gobierno, el equipo Técnico de la Mesa realizó una aproximación a la manera como quedó incorporado el tema PDET en las bases del PND.

Se pudo evidenciar que existe una conexión profunda entre los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo y los de los PDET, tanto en los propósitos de ambos instrumentos de Planeación, como en los programas para su ejecución, con alcances claramente diferenciados: el PND, referido al desarrollo nacional y PDET, referido al desarrollo rural de 170 municipios.

## Los PDET y su relación con la estructura general de las cinco transformaciones establecidas en las bases del PND

El PND 2022-2026 pone sus mayores énfasis en la disminución de las desigualdades y en la superación de las injusticias sociales, buscando la redistribución de los recursos, priorizando a los sectores de la sociedad y a las regiones que producen la riqueza, que no se han beneficiado del desarrollo y la riqueza. Ese propósito está profundamente conectado con los objetivos de los PDET, de cerrar las brechas entre la ciudad y el campo y corregir inequidades derivadas del conflicto, la afectación de cultivos ilícitos y el abandono estatal. También coinciden en el objetivo de avanzar en la superación de la pobreza multidimensional.

El PND se organiza alrededor de ejes relacionados con cinco transformaciones: 1) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; 2) Seguridad Humana y Justicia Social; 3) Derecho Humano a la Alimentación; Internacionalización, 4) transformación productiva para la vida y acción climática; y 5) Convergencia Regional. Varias de esas transformaciones están claramente relacionadas con los -Pilares- de los PDET. Enseguida revisamos esas relaciones:

La primera transformación -Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental- se orienta al desarrollo del país sobre un enfoque de justicia ambiental, construido en articulación

con los gobiernos locales y las comunidades, para garantizar la participación en la toma de decisiones. Además, se plantea la consolidación del Catastro Multipropósito y el tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT), así como la formalización, adjudicación y regularización de la tenencia de la tierra, en la zona rural, urbana y suburbana. Este eje de transformación está relacionado de cerca con el pilar PDET de -ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.

El eje de Seguridad Humana y Justicia Social plantea trascender el enfoque tradicional de la seguridad y la defensa, hacia una mirada integral e intersectorial, para avanzar hacia la plena realización, del buen vivir y el desarrollo humano. Este eje transformador puede conectarse con el pilar PDET de -Convivencia y Paz-.

El tercer eje del PND -Derecho Humano a la alimentación-, se proyecta garantizar, de manera progresiva, que todas las personas del territorio nacional tengan una alimentación adecuada y aceptable, según las necesidades de su curso de vida. Este eje de transformación del PND está totalmente relacionado con el pilar PDET del -acceso gradual a la alimentación-.

En cuarto eje del PND -Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática-, se propone mejorar la eficiencia en el uso de los recursos energía, aire, agua y suelo; transitar de las actividades extractivas al aprovechamiento de nuevos potenciales territoriales y avanzar en la descarbonización y en la resiliencia climática, principalmente. Está conectado con el pilar PDET de -reactivación económica y producción agropecuaria-.

Y, en el último eje del PND -Convergencia Regional-, se proyecta un proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, mediante el acceso diferencial, acorde a las particularidades locales en el territorio a oportunidades, a bienes y servicios, de tal forma que, a todas las personas, se les garantice un mayor bienestar integral y se mejore la calidad de vida de los habitantes de los territorios. Este eje está conectado con los Pilares PDET de -Educación rural, Vivienda y Agua Potable y saneamiento-.

## Los PDET y su relación con estrategias y programas del PND

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo se hace referencia específica a programas relacionados con los PDET, de la siguiente manera:

Las zonas PDET se establecen como uno de los criterios para la priorización de las siguientes intervenciones del gobierno: 1) Para realizar zonificación ambiental; 2) Para garantizar la inspección de las condiciones de trabajo digno; 3) Para focalizar el acceso de jóvenes a 500.000 cupos de educación superior. 4) Para fortalecer las instancias de participación social y comunitaria tales como las instancias de género y otros espacios de participación en los territorios, como los Consejos de Paz, Consejos de Reincorporación y Grupos Motores PDET. 5) Para la implementar programas orientados a la protección de Niños, Niñas Jóvenes y adolescentes en lógica de garantizar igualdad de oportunidades. 6) Para formación deportiva de Jóvenes.

El PND plantea establecer un sentido unificado a las estrategias gubernamentales, en estos territorios PDET referido a. 1) Asegurar la implementación de acciones orientadas a atender a

poblaciones más afectadas por el conflicto armado garantizando su incorporación a las apuestas a las estrategias de desarrollo territorial.

Como parte de los mecanismos de implementación del objetivo de incorporar a las comunidades más afectadas por el conflicto armado, al desarrollo territorial, las bases del PND definen organizar la planeación del desarrollo territorial, de la siguiente manera: 1) Organizar un “modelo de desarrollo Supramunicipal” para potenciar las relaciones Urbano-Rurales y resolver las inequidades estructurales; 2) Asegurar la Convergencia Social -regional para superar la brecha IPM.

En relación con la articulación de entidades del Estado y de programas a implementar en las zonas PDET, el PND plantea: 1) Asegurar la implementación, en esos territorios PDET, de los Planes Nacionales Sectoriales. Es de recordar que esos 16 -Planes nacionales sectoriales de la Reforma rural Integral, son uno de los mecanismos para la implementación de la reforma rural pactados en el acuerdo de paz, que refieren a las áreas de intervención que enseguida se relacionan. Los PDET fueron concebidos como el mecanismo para la implementación y articulación de esos 16 Planes nacionales sectoriales:

Un primer grupo ‘de Planes nacionales Sectoriales’ está orientado a garantizar a al acceso a oferta de servicios sociales, asociados a derechos de la población rural: a) Agua Potable y Saneamiento básico; b) Electrificación rural; c) Vivienda rural; d) Educación Rural; e) Salud Rural; f) Alimentación; g). Generación de ingresos h) Protección Social. Un segundo grupo de -Planes Nacionales Sectoriales- está orientado a la creación de condiciones para desarrollo agropecuario. En particular esta referido a i) Formalización rural; j) Zonificación ambiental; k) Asistencia técnica; l) Riego y drenaje; m) Conectividad rural; n) Vías para la integración; ñ) Asistencia técnica; y a o); Economía solidaria.

El PND también plantea la articulación de los PDET con, a) La implementación acelerada de iniciativas de tierras, infraestructura, desarrollo social, Derecho humano a la alimentación, economía campesina de mano de la participación efectiva. b) Con los Planes de reparación Colectiva, los PENIS, los retornos y reubicaciones, los planes de Salvaguarda y las demás herramientas de planeación étnico territorial, para evitar duplicidades en los esfuerzos de reparación integral. c) Acelerar la implementación del catastro multi propósito en las zonas PDET, con la activa participación de las comunidades. d) Asegurar la coordinación de los sectores de agricultura y ambiente entorno a la zonificación ambiental.

Dentro de los mecanismos para la implementación de estrategias del PND, se plantea la decisión de. A) Asegurar que funcione un -Sistema Integrado de información para el monitoreo del proceso PDET y el de sustitución de cultivos de uso ilícito y b) Asegurar el seguimiento a la manera como se concreta la oferta institucional de iniciativas estratégicas dinamizadoras, en cada subregión y en cada municipio PDET, de manera que las comunidades conozcan el nivel de cumplimiento y cierre de las iniciativas PDET.

## Análisis y propuestas

No hay un apartado específico de los PDET en el PND; de manera más global, no hay un capítulo específico para la implementación del acuerdo de paz. En uno y otro tema, el PND optó por incorporarlos de manera transversal, en las 5 grandes transformaciones que se buscan alcanzar con ese instrumento de planeación del desarrollo nacional, durante este gobierno.

Esa naturaleza transversal conduce a que, los PDET estén conectados tanto con los aspectos generales del desarrollo que se proponen en el PND, como con elementos específicos, que concretan la manera como se propone asegurar el desarrollo económico y social, en este caso en las zonas PDET.

Sin embargo, no es suficiente que la referencia del PND a los PDET consista en considerar a las zonas PDET como regiones en las que se va a priorizar algunas estrategias y programas de gobierno, identificar articulaciones con programas afines y establecer mecanismos de monitoreo.

Los PDET son mucho más que eso; son una macro estrategia de intervención que, busca cerrar las brechas entre el campo y la ciudad y por esta vía superar las condiciones de pobreza multidimensional de comunidades afectadas por el conflicto, el abandono estatal y la presencia de cultivos de uso ilícito. Esa macro estrategia incluye cerca de 32.900 iniciativas, organizadas en 8 pilares y territorializadas entorno a una “visión” del desarrollo territorial, en cada una de esas zonas. Esa macro estrategia está en marcha con distintos niveles de avance; consideramos que debe mantenerse, de manera explícita, su condición de macro estrategia fundamental para materializar la reforma rural, retomando lo construido hasta ahora, e introduciendo los ajustes para los aspectos problemáticos mencionados en este documento.

La macro estrategia PDET debe hacer parte de una estrategia mayor de la implementación del acuerdo de paz. Para definir como la implementación del acuerdo y en particular los PDET, con el Plan de Desarrollo podrían plantearse dos alternativas: Que la implementación de acuerdo de paz se constituya como un capítulo y los PDET como un sub capítulo. Otra alternativa sería mantener la implementación del acuerdo de paz como un eje transversal del PND y el tema PDET como uno de los componentes de ese eje transversal. En esta segunda alternativa consideramos se debería definir mecanismos para asegurar la cohesión interna de las diferentes estrategias y de la implementación del acuerdo de paz y construir una mega institucionalidad que articule toda la intervención. También debería dársele a los PDET la categoría de *Catalizador* de la implementación del eje transversal del PDET, en lo referido a la implementación del Acuerdo de Paz. Debería haber un apartado en el cual se desarrolle ese catalizador, planteando en líneas gruesas, la manera como se implementarían el proceso PDET, (priorizaciones, lógicas para la conversión y ejecución de los proyectos, articulación con otros programas, etc).

El PND debería establecer explícitamente las conexiones del eje transversal de la implementación del acuerdo de paz y del Catalizador PDET, con otros programas de gobierno relacionados con la reforma rural, y el cierre de brechas sociales. También debería bocetar la arquitectura institucional que permita concretar el eje transversal de la paz y asegurando su conexión con los demás programas del PND con los que debe articularse. Esa macro estrategia debe asegurar que se respete la perspectiva étnica en su implementación.

Planteamos que, en el Plan Pluri-anual de inversiones necesariamente debe haber un capítulo específicamente destinado a respaldar los costos de la implementación del acuerdo de paz. Una parte central de ese capítulo debería corresponder a las inversiones en materia PDET.

---

# PROPUESTA DE PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL PROCESO PDET

Proponemos un Protocolo de Participación para definir quién, cómo, cuándo y con qué facultades se debe garantizar la participación comunitaria en el proceso PDET. Incluye dispositivos específicos relacionados con la participación.

## Momentos en que debería asegurarse la participación en la implementación de las iniciativas

*Aspectos generales:* El Protocolo debe precisar el alcance de la participación diferenciada de pueblos y comunidades étnicas, que se concreta a través de los MEC. Planteamos que ello incluye no solo la existencia de la estructura del MEC; también un procedimiento de concertación sobre la naturaleza étnica de iniciativas y proyectos, para que estén conformes con nuestra manera de producir, de comerciar o intercambiar, de relacionarnos con la naturaleza y con el territorio, de concretar nuestra gobernanza territorial, etc. La manera como se concreta las iniciativas y proyectos, considerados individualmente con los Planes de vida, de etnodesarrollo, de manejo ambiental, para darle prioridad a aquellos relacionados con la vida colectiva de nuestras comunidades. La manera como se interviene en la transformación de las iniciativas en proyectos, en su contratación ejecución y monitoreo, para mantener, en ellos la perspectiva étnica.

La participación en la priorización de iniciativas de las comunidades campesinas y étnicas, a través de los mecanismos de representación debería ser la regla general. Como se ha propuesto, en este documento, que la reorientación de la HRU tiene como eje central una nueva priorización de iniciativas y proyectos, para continuar su tránsito hacia la implementación, la participación, en esa nueva priorización es fundamental.

Un primer momento para asegurar esa participación es en la definición y aplicación de la Metodología para la actuación de los PATR.

**En la estructuración de los proyectos:** Al definir el Perfil de proyecto. En dos momentos:

Primer momento. Una vez se haya avanzado en los primeros pasos de la definición de definición del perfil de los potenciales proyectos; en particular la participación estaría orientada a: 1. Hacer conocer los planteamientos de los MEC respecto de la identificación del problema que busca ser



atendido con la iniciativa formulada y las causas directas e indirectas de ese problema; b. aportar en la definición de actores (beneficiarios y personas afectadas), buscando alinear de manera adecuada los intereses de unos y otros, c. Aportar en la definición de la situación deseada, que se quiere alcanzar con la implementación del potencial proyecto d. Aportando a la caracterización del proyecto que se está elaborando y a la definición de su tamaño localización. d. Aportando información sobre el costeo de actividades (costo de mano de obra, transporte, insumos que se obtienen en el territorio) y e. Aportando a la identificación de la forma de compensación de las personas afectadas.

En un segundo momento cuando se hayan definido los perfiles de los potenciales proyectos y se haya planteado una propuesta considerada como la mejor alternativa, para hacer conocer sus planteamientos sobre la iniciativa preseleccionada.

**En la gestión de los proyectos:** Apoyando la presentación y gestión de los proyectos con las instituciones del Estado que podrían asumir su implementación, con lo cual se estaría dando la máxima legitimidad a la presentación y gestión de los proyectos.

**En la implementación de los proyectos:** En un primer momento: Al momento del arribo del implementador al territorio. Estableciendo la conexión entre el implementador y las comunidades de los territorios en los cuales se va a ejecutar el proyecto y Concertando la vinculación de mano de obra calificada y no calificada, siempre que cumpla con los perfiles y las características requeridas para cada trabajo.

En un segundo momento relacionado con la preparación de condiciones para la ejecución del proyecto: Logística; identificación y conexión con proveedores de insumos; identificación y minimización de riesgos.

**En el monitoreo proyectos:** Tal como lo establece el Protocolo MEC: *“El Mecanismo Especial de Consulta contemplará un modelo de seguimiento y evaluación a la implementación de las iniciativas del PDET-PATR, el cual será construido de manera participativa y conjunta con las Autoridades de la instancia étnica, adoptado en la instancia de participación y respetado por las partes. El modelo de seguimiento y evaluación incluirá reuniones de seguimiento, elaboración de informes y estrategias de articulación, entre otras actuaciones”*. La participación incluirá: Intervención en la estructuración del modelo de seguimiento y evaluación. b) intervención en la alimentación de información del modelo. c) intervención en la evaluación del proceso aplicando el modelo estructurado.

## Dispositivos para asegurar la participación

Las reuniones del MEC serán escenarios privilegiados de participación. Para que esta sea efectiva y significativa se requiere que:

- a. Las fechas de la reunión del MEC se concerten con las comunidades étnicas, a través de la secretaria técnica del MEC.

b. Con 15 días de anticipación se enviará a las Secretarías técnicas los temas y propuestas que serán discutidos en la reunión del MEC para que tengan oportunidad de discutirlo con las autoridades étnicas del territorio.

c. En las distintas etapas, la entidad encargada de la estructuración deberá responder las propuestas y observaciones realizadas por las poblaciones étnicas a través de la secretaría Técnica del MEC, aceptando o rechazando la propuesta, en cuyo caso deberán explicarse los motivos de manera razonada y razonable. De todas maneras, las autoridades étnicas tendrán el derecho de hacer efectiva la objeción cultural, cuando estimen que el tránsito de iniciativas a proyectos o la manera de ejecutar estos últimos afecta su identidad, cultura o gobernanza territorial.

d. Para posibilitar la participación de las comunidades étnicas representadas en los MEC en la etapa de estructuración de los proyectos se organizará un repositorio, en el cual se incorporará el ejercicio hecho por los estructuradores respecto de cada una de las iniciativas que se están convirtiendo en proyectos, que den cuenta de los pasos realizados y los resultados obtenidos en cada una de las etapas, de tal manera que el MEC y las autoridades étnicas de cada territorio, tengan la posibilidad de seleccionar aquellos procesos de estructuración en los cuales están interesadas en participar y también la oportunidad de hacer efectiva la objeción cultural.

Se apoyará a los MEC para que, utilizando mecanismos virtuales, los integrantes de los MEC establezcan mecanismos de comunicación con las autoridades étnicas de cada territorio PDET, de tal manera que a través de ese medio se pueda brindar información oficial y se logre recibir las propuestas y observaciones, de parte de las autoridades étnicas de cada territorio.



Agregar un subtítulo

**MEC PDET**

**ODHES30**  
AÑOS  
Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA